

**A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY S.A.**

1.- En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencias de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultados de Operaciones de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY S.A.** por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

2.- Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo hemos revisado el Balance General de la Empresa **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY S.A.** al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin Salvedades. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra Responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en Nuestra revisión.

3.- Nuestra Revisión fue efectuada de acuerdo con NIIF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión influye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la Evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las Estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una Evaluación de la Presentación General de estos Estados. Consideramos que nuestra Revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4.- En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY S.A.** al 31 de Diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio y los Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIF.



Ing. Rocío Valarezo Ordoñez  
C.I. 0704175967  
COMISARIO